PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/8/13
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución MP N°1618/13.-

Buenos Aires, 21 de agosto de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de esta ciudad, se encuentra vacante desde la renuncia del otrora titular, doctor Enrique Lotero, aceptada por resolución Per. N° 1520/05.

Que, mediante la resolución MP. N° 74/08, del 9 de septiembre de 2008, se designó a la señora Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctora Sabrina Edith Namer, en carácter de Fiscal General subrogante a cargo de la citada dependencia.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1145/2013 se designó a la doctora Gabriela Beatriz Baigún en el cargo de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, titular de la Fiscalía N° 3.

Que, al respecto, la doctora Namer expuso una serie de diversas inquietudes con relación "*...a aspectos que podrían tener incidencia sobre el trámite de la causa caratulada "Cantarero, Emilio s/cohecho" en la que se encuentran imputados el ex presidente de la Nación Dr. Fernando De la Rúa, el ex Ministro de Trabajo de la Nación Alberto Flamarique; el ex secretario de Inteligencia Fernando De Santibañes; los ex senadores Remo Constanzo, Augusto Alasino, Guillermo Tell y Ricardo Branda; y el ex secretario parlamentario Mario* Pontaquarto...".

Que, asimismo, informó que en ese expediente se está desarrollando un juicio oral desde hace mas de un año, con la intervención del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, con fechas probables de alegatos para mediados de septiembre y de finalización del juicio para noviembre.

Que, cabe recordar, con el objetivo de asegurar la actuación del Ministerio Público Fiscal, se adoptaron medidas tendientes a favorecer y fortalecer los recursos de la dependencia citada, y así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar -v. expte. M.468/2012, y resoluciones MP Nros. 111/11, 112/11, 12/12 y 192/12-.

Que, en ese marco, cobran relevancia las razones hasta aquí reseñadas y las demás expuestas por la doctora Namer en el oficio que originó el expediente interno M 6470/13, las que tengo aquí por reproducidas en mérito a la brevedad -v.fojas 1/2-. Sentado ello, las vacantes que aún existen en el fuero, el tiempo que la señora Fiscal de

la Procuración General lleva a cargo de la dependencia, razones edilicias y organizativas, y la relevancia del proceso al que se hizo referencia, persuaden de la conveniencia de reorganizar los recursos disponibles para permitir una actuación eficiente y así asegurar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Que, por lo expuesto, se asignará transitoriamente a la doctora Gabriela Beatriz Baigún para que cumpla funciones como magistrada a cargo de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de este medio, se designará a la doctora Stella Maris Scandura en carácter de coadyuvante de esa Fiscalía, y se mantendrá la designación actual de la doctora Sabrina Namer.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- ASIGNAR a cumplir funciones a cargo de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, a la señora Fiscal General, doctora Gabriela Beatriz Baigún, y en consecuencia. dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución MP N° 28/12.

II.- DESIGNAR a la señora Fiscal Adjunta ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctora Stella Maris Scandura, para desempeñarse en carácter de coadyuvante en la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

III.- MANTENER la designación efectuada mediante resolución MP N° 74/08.

IV.- PROTOCOLICESE, hágase saber y oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN